INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Av. Fernando de la Mora esquina Teniente Alcorta – Asunción
Fonos: 557-404 – Fax: 557-407 – E-mail: inc@gov.py

PARAGUAY TODOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 39/2014
"SERVICIO DE FLETE FLUVIAL DE CLINKER, PIEDRA CALIZA, YESO Y CAL AGRÍCOLA"

ADDENDA N° 6

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes la modificación realizada en la Adenda N° 5 y las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional SBE N° 39/2014.

EN LA ADDENDA N° 5
En la **SECCION III** - Especificaciones Técnicas y en el **CONTRATO** (Especificaciones Técnicas)

1) **DONDE DICE:**
CARACTERISTICAS PRINCIPALES

Eslora total máximo	65,00 Mts.
Eslora total mínima	35,00 Mts.
Eslora total máxima de las bodegas de carga	**60,00 Mts.**
(como máximo se admitirá una mamparo intermedio – mayor de 30 Mts.)	
Eslora de la boca de escotilla	: Igual a la eslora de las bodegas.
Manga máxima	**13,00 Mts.**
Manga Mínima de la boca de la escotilla	6,00 Mts.
Manga máxima de la bodega de carga	**12,00 Mts.**
Manga Mínima de la Bodega de carga.	7;00 Mts.
Manga mínima	**9,00 Mts.**

Si la manga de la boca de escotilla es igual a 6,00 Mts, y la manga de la bodega es mayor, el puntal de la bodega debe ser igual o mayor a 3,00 metros.
Si la manga de la boca de escotilla es igual o mayor que 7,00 Mts, se exige un puntal mínimo en bodegas.
Lo Ideal es que la manga de bodega sea igual a manga de boca escotilla.

Altura total máxima desde la quilla al punto más alto de la tapas de escotillas	5,00 Mts.
Altura minina del doble fondo	0,60 Mts.

Costados y fondos de bodega: Deben ser lisos, sin refuerzos ni salientes por el lado de la bodega y las chapas resistentes al choque de la maquina descargadora., y que aguante el peso de una mini pala cargadora.
Cierre de Escotillas: Las escotillas de bodegas deben disponer de cierre estanco al agua de lluvia. Las tapas de escotillas deben recogerse o desmontarse, dejando libre, de una vez, media eslora la bodega como mínimo.

Ing. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

DEBE DECIR:
CARACTERISTICAS PRINCIPALES

Eslora (L) total máximo	65,00 Mts.
Eslora (L) total mínima	35,00 Mts.
Largo total máximo de las bodegas de carga	**60,00 Mts.**
(como máximo se admitirá una mamparo intermedio – mayor de 30 Mts.)	
Largo de la boca de escotilla	: Igual a lo largo de las bodegas.
Manga (A) máxima	**13,00 Mts.**
Ancho Mínima de la boca de la escotilla	6,00 Mts.
Ancho máximo de la bodega de carga	**12,00 Mts.**
Ancho Mínimo de la Bodega de carga.	7;00 Mts.
Manga (A) mínima	**9,00 Mts.**

Si el ancho de la boca de escotilla es igual a 6,00 Mts, y el ancho de la bodega es mayor, el puntal de la bodega debe ser igual o mayor a 3,00 metros.
Si el ancho de la boca de escotilla es igual o mayor que 7,00 Mts, se exige un puntal mínimo en bodegas.
Lo Ideal es que el ancho de bodega sea igual al ancho de boca escotilla.
Altura total máxima desde la quilla al punto más alto de la tapas de escotillas .... 5,00 Mts.

Costados y fondos de bodega: Deben ser lisos, sin refuerzos ni salientes por el lado de la bodega y las chapas resistentes al choque de la maquina descargadora., y que aguante el peso de una mini pala cargadora.
Cierre de Escotillas: Las escotillas de bodegas deben disponer de cierre estanco al agua de lluvia. Las tapas de escotillas deben recogerse o desmontarse, dejando libre, de una vez, medio largo total de la bodega como mínimo.

2) Pág. 19 del Pliego y Pág. 25 del Pliego, ~~**Donde Dice:**~~

Plan de Entrega (Servicio)

El Plan y cronograma de entrega del servicio de flete fluvial se irá desarrollando conforme a las necesidades de la Industria Nacional del Cemento; que se sintetiza en el siguiente cuadro,

MES				
1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4ta. Semana	TOTAL TON/MES.
15.000 Ton.	*15.000 Ton.*	*15.000 Ton.*	*15.000 Ton.*	*60.000 Ton.*

Arq. Cesar Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

La vigencia del Plan de Entrega, se coordinara entre todos los Armadores contratados dentro del marco de la presente Licitación.

El servicio de flete fluvial se irá desarrollando de acuerdo a las necesidades de la INC.
Para el efecto, La Contratista se compromete, en consensuar con los otros Contratistas afectados al servicio de flete fluvial, bajo la supervisión de la *Coordinación de Transporte de Materia Prima e Insumos de la INC,* un cronogramas de viajes y entregas de los insumos afectados al presente servicio, que satisfagan las necesidades de la INC, y que periódicamente, se ajustara de común acuerdo entre las partes, de tal forma a garantizar a la INC la disponibilidad de esos insumos semanalmente, mensualmente, etc.

Una vez consensuado dicho cronograma a satisfacción de las partes, este documento, pasara a formar parte del presente contrato.

El Plan y Cronograma de entrega del servicio de flete fluvial se ira ejecutándose conforme a dicho cronograma, y una vez autorizado, se irán emitiendo las *ORDENES DE CARGAS* a través de la *Coordinación de Transporte de Materia Prima e Insumos de la INC,* conforme a dicho Plan.

Una vez emitido la Orden de Carga, el Contratista deberá cargar dentro de un periodo de tiempo, definido en el Cronograma acordado, de tal forma a no perjudicar la dinámica operativa.

Es necesario detallar y puntualizar el Cronograma de Servicio, que necesariamente tiene que estar relacionado con la capacidad de bodega del armador y las necesidades de la INC.

El armador, deberá especificar aquí, su capacidad de bodega, y especificara el tiempo de transporte de cada viaje, en tiempos de aguas normales, y en aguas bajas, definiendo desde un principio, el tiempo y tonelajes estimados de un "redondo". (Es decir, ida y vuelta). Además, el armador deberá prever todo lo concerniente al proceso de descarga, manteniéndose alerta para acercar las embarcaciones al muelle, y una vez que el sistema de descarga de la INC termine su cometido, quedando en bodega el remanente de la carga transportada, el armador procederá inmediatamente a su descarga, con el equipamiento adecuado, quedando esta operación exclusivamente a su cuenta y responsabilidad. La INC mantendrá el servicio operativo las 24 horas. Los armadores tomaran las medidas pertinentes con anticipación para que dicha descarga de remanente en bodega sea implementada de manera inmediata a la descarga con el descargador de la INC DENTRO DE UN TIEMPO MAXIMO DE 30 minutos. Caso contrario, la INC tomara las medidas sustitutivas del caso, y el costo económico de la descarga del remanente en bodega, lo descontara al contratista de su facturación. Los armadores se comprometen además, de mantener el personal necesario para operar sin pérdida de tiempo, tanto por la mañana, tarde y noche y mantener ágil el servicio de descarga.

Abog. Cesar Maldonado Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Pág. 19 y Pág. 25 del Pliego **Debe Decir:**

Plan de Entrega (Servicio)

El Plan y cronograma de entrega del servicio de flete fluvial se irá desarrollando conforme a las necesidades de la Industria Nacional del Cemento; que se sintetiza en el siguiente cuadro:

MES				
1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4ta. Semana	TOTAL TON/MES.
15.000 Ton.	*15.000 Ton.*	*15.000 Ton.*	*15.000 Ton.*	*60.000 Ton.*

La vigencia del Plan de Entrega, se coordinara entre todos los Armadores contratados dentro del marco de la presente Licitación.

El servicio de flete fluvial se irá desarrollando de acuerdo a las necesidades de la INC.
Para el efecto, La Contratista se compromete, en consensuar con los otros Contratistas afectados al servicio de flete fluvial, bajo la supervisión de la *Coordinación de Transporte de Materia Prima e Insumos de la INC,* un cronogramas de viajes y entregas de los insumos afectados al presente servicio, que satisfagan las necesidades de la INC, y que periódicamente, se ajustara de común acuerdo entre las partes, de tal forma a garantizar a la INC la disponibilidad de esos insumos semanalmente, mensualmente etc.
Una vez consensuado dicho cronograma a satisfacción de las partes, este documento, pasara a formar parte del presente contrato.

El Plan y Cronograma de entrega del servicio de flete fluvial se ira ejecutándose conforme a dicho cronograma, y una vez autorizado, se irán emitiendo las *ORDENES DE CARGAS* a través de la *Coordinación de Transporte de Materia Prima e Insumos de la INC,* conforme a dicho Plan.

Una vez emitido la Orden de Carga, el Contratista deberá cargar dentro de un periodo de tiempo, definido en el Cronograma acordado, de tal forma a no perjudicar la dinámica operativa.
Es necesario detallar y puntualizar el Cronograma de Servicio, que necesariamente tiene que estar relacionado con la capacidad de bodega del armador y las necesidades de la INC.

El armador, deberá especificar aquí, su capacidad de bodega, y especificara el tiempo de transporte de cada viaje, en tiempos de aguas normales, y en aguas bajas, definiendo desde un principio, el tiempo y tonelajes estimados de un "redondo". (Es decir, ida y vuelta). Además, el armador deberá prever todo lo concerniente al proceso de descarga, manteniéndose alerta para acercar las embarcaciones al muelle, y una vez que el sistema de descarga de la INC termine su cometido, quedando en bodega el remanente de la carga transportada, el armador procederá inmediatamente a agruparlo o juntarlo, con el equipamiento adecuado, quedando esta operación exclusivamente a su

Abog. César Mallorquín Ayala
Gerente U.O.C.
I.N.C.

cuenta y responsabilidad. La INC mantendrá el servicio operativo las 24 horas. Los armadores tomaran las medidas pertinentes con anticipación para que dicha descarga de remanente en bodega sea implementada de manera inmediata a la descarga con el descargador de la INC DENTRO DE UN TIEMPO MAXIMO DE 30 minutos. Caso contrario, la INC tomara las medidas sustitutivas del caso, y el costo económico de agrupar o juntar del remanente en bodega, lo descontara al contratista de su facturación. Los armadores se comprometen además, de mantener el personal necesario para operar sin pérdida de tiempo, tanto por la mañana, tarde y noche y mantener ágil el servicio de descarga.

Nota: se considerara remanente del material transportado, todo aquel material que quede en los pisos de las bodegas y que no se pueda descargar sin la ayuda de un equipo auxiliar o personal que lo agrupe o junte.

3) Pág. 33 del Pliego **Donde Dice:**

11.2 DESCARGA Y LIMPIEZA DEL MATERIAL

11.2 a. La Descarga y retiro del material a Granel transportado, en cada viaje se hará a cuenta y cargo de la INC.- salvo los remanentes de las **bodegas** de la embarcación, que será responsabilidad de la CONTRATISTA.

11.2 b. El retiro del remanente en bodega por roturas de bolsas **de** (CAL AGRICOLA) transportados, se hará por cuenta de LA CONTRATISTA, a cuyo efecto la INC proveerá las bolsas para el reembolso respectivo sin costo, salvo que las roturas sean por causas imputables al contratista, en cuyo caso el mismo se hará cargo del 100% del costo de las bolsas, a ser descontado de las facturas presentadas.-

Pág. 33 del Pliego **Debe Decir:**

11.2 DESCARGA Y LIMPIEZA DEL MATERIAL

11.2 a. La Descarga y retiro del material a Granel transportado, en cada viaje se hará a cuenta y cargo de la INC.- salvo los remanentes de las **bodegas** de la embarcación, que será responsabilidad de la CONTRATISTA el agruparlo o juntarlo para su descarga.

11.2 b. El retiro del remanente en bodega por roturas de bolsas de (CAL AGRICOLA o CEMENTO) transportados, se hará por cuenta de LA CONTRATISTA, a cuyo efecto la INC proveerá las bolsas para el reembolso respectivo sin costo, salvo que las roturas sean por causas imputables al contratista, en cuyo caso el mismo se hará cargo del 100% del costo de las bolsas, a ser descontado de las facturas presentadas.-

Dr. Cesar Mallorquín Ayala
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Las nuevas fechas quedan de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha inicio de recepción de propuestas	16/07/14 - 10:00 Hs.
Fecha fin de recepción de propuestas	17/07/14 - 10:00 Hs.
Etapa de Competencia	17/07/14 - 10:10 Hs.
Presentación de Sobres	18/07/14 – 10:00 Hs.
Apertura de Sobres	18/07/14 - 10:15 Hs.

Abog. Cesar Mallorquín Ávila
Gerente UOC